



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 063 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ENE 2012

**VISTO:** El Informe N° 169-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 383219-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 018-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 2283-2011/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA, el Informe N° 644-2011-GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA-SGRNyAP, el Informe N° 073-2011/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/SGRNyAP/PFRGOUGA/C, sobre aprobación del POA 2011 reformulado del Proyecto: "Forestación y Reforestación con los Grupos Organizados de las Unidades de Gestión Agraria de la Región Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 120-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de febrero del 2011, se aprobó el Plan Operativo Anual 2011 del Proyecto "Forestación y Reforestación con los Grupos Organizados de las Unidades de Gestión Agraria de la Región Huancavelica", con un monto de inversión de S/. 1'403,323.80 (Un millón cuatrocientos tres mil trescientos veintitrés y 80/100 nuevos soles), siendo el objetivo recuperar los recursos forestales en la región Huancavelica;

Que, al respecto, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través del Informe N° 073-2011/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/SGRNyAP/PFRGOUGA/C, emitido por el Ing. Percy Untiveros Delzo – Coordinador del Proyecto, señala que se ha efectuado un reajuste físico al proyecto por haberse suspendido la meta programada de protección de 95 Has. de plantaciones forestales, debido a la pérdida de los postes rollizos destinados a las comunidades de la provincia de Churcampa, de los cuales existe una denuncia en proceso de dar veredicto judicial, por lo que el presupuesto de S/. 7,500.00 para el pago de jornales por protección no será ejecutado; por otro lado, el aporte de la Dirección Regional Agraria por el monto de S/. 223,200.00 sólo es una valorización cifrada (valor nominal), no existiendo el presupuesto real para su ejecución, por lo mismo no se consideró en la ejecución del POA 2011; consecuentemente, el monto de inversión del POA modificado es de S/. 1'172,624.00 (Un millón ciento setenta y dos mil seiscientos veinticuatro y 00/100 nuevos soles); en tal sentido, solicita su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales

Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, ha procedido a evaluar el POA reformulado del citado proyecto, por lo que mediante Acta N° 018-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA aprueban la misma, señalando que cumple con las pautas señaladas en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 063 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ENE 2012

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría Técnica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Anual 2011 reformulado del proyecto “Forestación y Reforestación con los Grupos Organizados de las Unidades de Gestión Agraria de la Región Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 1’172,624.00 (Un millón ciento setenta y dos mil seiscientos veinticuatro y 00/100 nuevos soles), que fuera aprobado inicialmente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 120-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Areas Protegidas, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Forestación y Reforestación con los Grupos Organizados de las Unidades de Gestión Agraria de la Región Huancavelica”.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, así como a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Forestación y Reforestación con los Grupos Organizados de las Unidades de Gestión Agraria de la Región Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Areas Protegidas, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sánchez Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

